

# COLOMBIA



## NEGOCIACIÓN INSTRUMENTO DE PROHIBICIÓN DE ARMAS NUCLEARES TENDIENTE A SU TOTAL ELIMINACIÓN

### “TEMA 2: PROHIBICIONES BÁSICAS: MEDIDAS LEGALES EFECTIVAS, DISPOSICIONES LEGALES Y NORMAS”

27 – 31 de marzo de 2017

*Señora presidente, Embajadora Elayne Whyte Gómez:*

*Con respecto a las prohibiciones que serán incluidas en el eventual tratado Colombia estima pertinente que los elementos contenidos en las disposiciones de prohibición coincidan con las obligaciones asumidas por los Estados en virtud de los tratados existentes, en particular el Tratado sobre No Proliferación de Armas Nucleares (TNP), el Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (TPCEN), y en el caso de América Latina el Tratado de Tlatelolco.*

*Colombia reafirma su respeto y compromiso con el Tratado de No Proliferación Nuclear y sus tres pilares, los cuales consideramos son la piedra angular que debe sustentar cualquier esfuerzo en materia de desarme nuclear. Por lo anterior, la introducción de un régimen de prohibición de armas nucleares tendiente a su eliminación, debe complementar y fortalecer las obligaciones adquiridas por los Estados Miembros bajo el régimen de desarme y no proliferación nuclear existente.*

*Señora presidente,*

*Es importante que se discuta cada uno de los aspectos que comprendería la prohibición, teniendo en mente que la arquitectura que se ponga en práctica sea congruente con el objetivo del largo plazo: el logro y mantenimiento de un mundo libre de armas nucleares, en este sentido, mi delegación considera los que los siguientes temas deben discutirse inicialmente:*

- *Uso*
- *Amenaza de uso*
- *Desarrollo y Ensayo*
- *Manufactura y producción*
- *Transferencia*
- *Tránsito*
- *Instalación de bases y despliegue*
- *Posesión y almacenamiento*
- *Asistencia en la comisión de actos prohibidos*
- *Inducir a alentar*
- *Financiación*

*Señora Presidente,*

*Tal y como lo han señalado un gran número de Estados, un mundo sin armas nucleares es una visión compartida por una mayoría de países y una aspiración de la humanidad. Mientras que hay acuerdo sobre esta meta, existe menor acuerdo en cómo hacerlo realidad.*

*Conviene no perder de vista que nadie tiene la fórmula o la combinación perfecta de factores esta solo puede resultar del intercambio franco de opiniones.*

*Por esta razón, los esfuerzos y negociaciones dirigidas al logro y mantenimiento de un mundo libre de armas nucleares, tendrán que considerar con especial cuidado los elementos de prohibición, a incluir en ese instrumento. Lo anterior, procurando que los mismos favorezcan acercamientos con los Estados que tienen una perspectiva diferente en este tema.*

*Señora presidente y colegas,*

*Como observación general se anota el poco tiempo disponible para las negociaciones de un instrumento que impacta a la arquitectura de desarme y no proliferación nuclear en la que participamos todos los países. Como referencia conviene recordar que el Tratado sobre Comercio de Armas se discutió por un espacio de 6 años y se negoció en un espacio de 2 años. Convendría preguntar si estamos actuando con la velocidad adecuada y en los tiempos necesarios.*

*Para la delegación colombiana es fundamental que en la negociación de este instrumento los Estados consideren medidas de prohibición que no vayan en contravía de:*

- Compromisos adquiridos previamente en materia de seguridad.*
- La utilización de la energía nuclear con fines pacíficos incluido un intercambio comercial a este respecto.*

*Por último, con referencia al tema de material fisible, es de observar que el mismo se discute actualmente en el marco del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre esta materia. Cualquier acercamiento al respecto que en esta negociación se haga, deberá tener en cuenta los citados trabajos y su relacionamiento con el objetivo a largo plazo de la eliminación de las armas nucleares.*

*Señora presidente,*

*El análisis de las doce temáticas antes señaladas puede contribuir tanto a los objetivos de desarme como a los de no proliferación.*

*Muchas gracias.*